# CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : TEMUCO				
	REGION ARAU	JCANIA		
✓	URBANO	RURAL		

	N° DE CERTIFICADO	1
	1546	
Sir	Fecha de Aprobación	
	06/09/2017	
Element of the second	ROL S.I.I	
	2333-27	

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y
- el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente

N°8472

de la fecha

22/03/2017

- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

## **RESUELVO:**

1 Otorgar Ce	rtificado de Regularizació	n que entrega	a simult <b>áneamente el Perm</b> iso	y la Recepci	ón definitiva de la
vivienda existente cor	n una superficie de	74,15 m2	ubicada en	CALLE 3 O	RIENTE 461
LOTE N°	Manzana	localidad o l	oteo	sector	
de conformidad a pla	no y antecedentes				(urbano o rural)
timbrados por esta D.	O.M., que forman parte	del presente d	ertificado de regularización.		

# 2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
VERONICA DEL PILAR FUENTES ALARCON	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. -Individualización del Arquitecto o Profesional competente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
CLAUDIO VALLAURI FLORES	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) articulo 2° de la Ley N° 20.898 según articulo 17° de la LGUC.

### NOTAS:

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 21,57 mts2 en primer piso. Completando un total de 74,15 mts2 destino vivienda.
- 4.- CARPETA 413 año 2017 SEO 8472 con fecha del 22-03-2017.
- 5.- Construcción acogida al D.F.L. N°2, la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcóholicas y todos aquellos usos

e impide dar que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

MARCELO BERNIER RICHTER

**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**